

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2001-00530

Se reconoce personería al abogado Juan Camilo Vivas Muñoz, como apoderado judicial de la demandada Margarita Bonilla de Vivas, en la forma y términos del poder conferido a folio 356, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud de entrega de títulos efectuada por el aludido apoderado vista a folio 360, no es posible acceder a ello, toda vez que para el presente asunto no existen dineros consignados por cuenta de este proceso y a cargo de este Despacho tal y como se puede apreciar en el informe de títulos obrante a folio 361.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 083
fijado el 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ada3c51e3629cdcab0b7cbe0c6619b831ccb58faabb10375a9c6b71ad54ba80**

Documento generado en 31/08/2022 04:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>